

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

ING. JOSE LUIS CANCHE UC  
TITULAR DE LA UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- Lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de Julio-Septiembre 2014 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se han ejercido gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión en la partida 3850 de gastos de representación del Presupuesto de egresos de este H. ayuntamiento.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jose Luis Canche Uc  
Tesorero Municipal



Ing. José Luis Canche Uc. Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_  


Fecha de generación de la información: 25 de octubre de 2014.

Fecha de actualización de la información: 25 de Octubre de 2014.